



**MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2020, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**E.- APERTURA DE PLAZOS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROYECTO IMPULSA 2020.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2020, acordó:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2020.
2. Que se procediera a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

Resultando que con fecha 3 de septiembre de 2020, el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud efectúa propuesta, que es del siguiente tenor literal:

<<<En relación a las Bases Reguladoras del Proyecto del Programa Impulsa Joven, con fecha de aprobación el 26 de junio de 2020 y cuya finalidad es beneficiar a los alumnos que aprueben la EBAU y se matriculen en una carrera universitaria otorgarle un Bono de 50 € para canjear en material informático o tecnológico.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-27/20

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
07/09/2020  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
07/09/2020  
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	59c23213bd59485f84e8bb34652898f6001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





El pasado mes de Julio se aprobó la 1ª Convocatoria de la EBAU ordinaria y el objeto de la propuesta es abrir una 2ª convocatoria para la EBAU extraordinaria que se celebrará en septiembre y que recogen las bases aprobadas.

Solicitar la aprobación en Junta de Gobierno y abrir el siguiente plazo de convocatoria:

- 21 de septiembre apertura plazo de solicitudes.
- 21 de octubre cierre de plazo de solicitudes.
- 26 de octubre fin de plazo de alegaciones.
- 28 de octubre de publicación de resolución de admitidos.
- Del 28 octubre al 27 noviembre plazo de entrega de Bonos.>>>

Considerando la legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la 2ª Convocatoria para la EBAU extraordinaria, que se celebrará en septiembre, y que vienen recogidas en las bases aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de junio de 2020, y correspondientes al Proyecto IMPULSA, ejercicio 2020, con la apertura de los siguientes plazos:

- 21 de septiembre apertura plazo de solicitudes.
- 21 de octubre cierre de plazo de solicitudes.
- 26 de octubre fin de plazo de alegaciones.
- 28 de octubre de publicación de resolución de admitidos.
- Del 28 octubre al 27 noviembre plazo de entrega de Bonos.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza, a 7 de septiembre de 2020.**

**Vº Bº**

**EL ALCALDE ACCTAL,  
Fdo.: Manuel Gavilán García.**

**LA SECRETARIA GENERAL,  
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-27/20

Firma 2 de 2	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia	07/09/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya	07/09/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 59c23213bd59485f84e8bb34652898f6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

